

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

EDICTO de 16 de octubre de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación que afecta a la UE-12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por Resolución de la Alcaldía número 329/2006, de 13 de octubre, se ha aprobado definitivamente el proyecto de Reparcelación redactado por la Arquitecta Doña Mercedes Cabañas Martínez, que afecta a la UE-12 de las Normas subsidiarias del Planeamiento de Llerena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística.

Llerena, a 16 de octubre de 2006. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre expediente de calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para construcción de planta de hormigón.

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para construcción de planta de hormigón en la Carretera de Don Álvaro p.k. 2,000 en el término municipal de Mérida, a instancia de Don Jorge Hidalgo Izquierdo en representación de Cementos Hidalgo, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 24 de octubre de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 24 de octubre de 2006, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela A-2-1 del Proyecto de Compensación del Sector SUP-NO-01 del Área de Reparto 201, instado por D. Ricardo Moyano González, en representación de Mercadona, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

EDICTO de 25 de octubre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SO-02 “Alange Sur”.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-SO-02 “Alange Sur”, se ha presentado Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEX, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 25 de octubre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Decreto de Alcaldía n.º 858/2006, de 25 de octubre, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado